

12/11/2024

## **Fiscalía de Quillota logra 12 años de pena efectiva para autor de homicidio**

La Fiscalía de Quillota llevó a juicio a Jonathan Antonio Inostroza Cárcamo de 29 años, por su participación como autor de un delito de homicidio, hecho ocurrido en octubre del año 2022.

*“El imputado estaba junto a la víctima y un grupo de amigos en un sector El Huape de Quillota, donde el imputado comienza a manipular un arma de fuego apuntando a la víctima quien estaba sentado al lado. Lo apunta y dispara provocándole una herida craneal, falleciendo posteriormente el día 7 de octubre de 2022”*, señaló durante el desarrollo del juicio la Fiscal de Quillota, Gabriela Fuenzalida.

Por parte de la defensa prestó declaración el acusado al inicio del juicio y un testigo, mientras que la Fiscalía presentó prueba testimonial, pericial, documental y otros medios de prueba para poder acreditar los hechos acusados.

*“Su participación logró ser probada, más allá de toda duda razonable, teniendo presente que la prueba rendida en juicio resultó, como se dijo, suficiente o apta del todo, como para destruir la presunción de inocencia que lo amparaba al inicio del juicio. En efecto, tal como se indicó al momento de establecer los hechos objeto de esta acusación, se contó con un sin número de elementos suficientemente detallados, que dieron cuenta de lo que observa la testigo D.G.C., quien era la dueña de casa en ese momento; declaración que fue considerada del todo creíble, sin que se advirtiera ningún tipo de interés en tergiversar la realidad de los hechos, máxime si este testimonio se vio reforzado por testigos indirectos(...)”,* expone la sentencia.

La Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Quillota, presidida por doña María Luisa Ríos Latham e integrada además por las juezes doña Mónica Oliva Rybertt y doña Verónica Rivera González valoró la prueba de cargo presentada por el Ministerio Público, condenado al acusado como autor del homicidio.

*“Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Quillota condenó al imputado por el delito de homicidio a la pena de 12 años de presidio mayor en grado medio, pena que debe cumplir de manera efectiva los hechos ocurrieron el 4 de octubre de 2022. Se pudo establecer efectivamente el delito de homicidio con dolo eventual como se había planteado, esto es que el imputado se representa la posibilidad de que al manipular el arma como lo hizo esta pueda percutar y ocasionar la muerte y acepta estas circunstancias”*, destacó la Fiscal Fuenzalida tras conocer la sentencia, pena que deberá cumplir el acusado de manera efectiva.

